

Objeto : Informe técnico no vinculante solicitado por el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos sobre el expediente CCTP/06 de Contratación de servicios de traducción de Informes y documentos para el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos

Habiéndose reunido la Mesa de Contratación para la valoración técnica, apertura de las proposiciones económicas y elevación al órgano de contratación de la propuesta de adjudicación del Expediente CCTP/06 de Contratación de servicios para la traducción de informes y documentos para el Consorcio de la comunidad de Trabajo de los Pirineos, y tras comprobar la existencia de una oferta económica anormalmente baja del licitador Morote Traducciones S.L., con fecha 16 de Agosto de 2011, el órgano de contratación solicitó la justificación adecuada de las soluciones técnicas adoptadas por dicho licitador, así como de las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para ejecutar la prestación.

Recibida con fecha 19 de Agosto de 2011 por el órgano de contratación la documentación justificativa del licitador Morote Traducciones S.L. a las justificaciones solicitadas, y en virtud del artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicita al Servicio de Proyección Internacional del Gobierno de Navarra informe no vinculante con fecha 22 de agosto de 2011, para emitir juicio sobre la viabilidad de la oferta presentada por el licitador Morote Traducciones S.L.

Por ello, y a la vista de toda la información trasladada por el órgano de contratación sobre el expediente CCTP/06 de *Contratación de servicios de traducción de Informes y documentos para el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos*, debe considerarse:

1.- Que se respetan las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar de prestación del servicio, y que su Política Laboral Corporativa y su Política de Protección de la Familia abarcan medidas extraordinarias que superan los mínimos requeridos por la Ley y amparan a sus

trabajadores mediante prestaciones sociales y económicas especiales, como detallan los anexos II a VII aportados por el licitador en sus documentos justificativos.

2.- Que las diferentes soluciones técnicas aportadas por la empresa Morote Traducciones S.L. para la ejecución del contrato justifican la realización de una oferta económicamente más ventajosa que la competencia, al disponer de un sistema de automático de control de procesos, denominado SAW, herramienta propia que gestiona todas las operaciones de los Departamentos de Producción, Administración y Facturación, Gestión de Recursos humanos y Gestión de Clientes de la empresa. Dicha herramienta posibilita cierto grado de automatización de las labores de traducción, al permitir la mejora en los tiempos de respuesta y puntualidad en la entrega de trabajos, incluyendo la accesibilidad de los clientes a los datos relativos a la fase de producción en que se encuentra el trabajo, permitiendo realizar comprobaciones y consultas flexibles. Dado que tal inversión ya ha sido amortizada, esto permite ofrecer un menor coste por proyecto de traducción.

De todo ello, se considera suficientemente justificada por parte del licitador la viabilidad de la oferta presentada y considerada como baja temeraria.

En Pamplona, 2 de septiembre de 2011

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Cristina Blanco Vaca', written in a cursive style.

Fdo.: Cristina Blanco Vaca
Técnico Administración Pública
Servicio de Proyección Internacional